



Ayuntamiento de Barrundia

Extracto de la resolución número 391/2019, de 24 de septiembre, por la que se convocan becas por el estudio del euskara. Curso 2018/2019.

BDNS (identificador):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios/as.

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones todas las personas empadronadas en Barrundia que estén inmersos en un proceso de euskaldunización.

Segundo.- Objeto.

Financiar en parte los costos relativos a la realización de cursos de euskara en el ejercicio académico 2018/2019.

Tercero.- Bases reguladoras.

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada en fecha 30 de abril de 2019, aprobó las bases que han de regir la concesión de becas de euskara.

Las citadas bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Barrundia: www.barrundia.eus.

Cuarto.- Cuantía.

Cuantía total: 6.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 335.480.001.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar la presentación será hasta el 31 de octubre de 2019.

En Ozaeta, a 24 de septiembre de 2019.